

RESOLUCIÓN No. 119

(12 de mayo 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el jurídico, HAROLD MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.494.566 de Cali, se desplazó el 11 de mayo del año en curso, al Municipio de Buenaventura por el CONVENIO PROGRAMA DE FINANZAS

Que la Viceministerio Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 22517 del rubro A-2-0-4-11-2

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
HAROLD MONTOYA	16.494.566	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$220.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de mayo de 2017



NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elaboró: E.S